

**UNIDAD DE ENLACE PARA EL ACCESO A
INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO No. 17/2016
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD**

Victoria de Durango, Dgo., 06 de abril de 2016

**LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PARA
LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.**



En atención a la solicitud de información con folio: **00052816** con fecha **03 de marzo de 2016**, en donde el solicitante requiere en consulta vía infomex –sin costo la siguiente información, que a la letra dice:

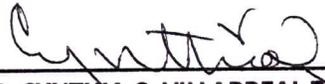
Cuál es el número de escuelas que tiene el estado de Durango, en el actual ciclo escolar, por educación básica, educación media superior y educación superior?

En La Universidad Pedagógica de Durango no contamos con esa información.

Lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin más por el momento, esperando que mi respuesta sea favorable a la solicitud, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE.
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**



C.P. CYNTHIA C. VILLARREAL REYES
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO





Unidad de Enlace para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública del
Estado de Durango
Expediente No. 0909.04.02.94/16.44
FOLIO: TAI-158/16
ASUNTO: Se turna solicitud

C.P. CYNTHIA VILLARREAL REYES
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO
PRESENTE.-

Que esta Unidad de Enlace para Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, regula de manera clara, los mecanismos y las normas específicas para garantizar el derecho Constitucional de acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, garantizando de esta manera la transparencia en el ejercicio de la función pública y, en el ámbito de las atribuciones conferidas por la Ley me permito lo siguiente:

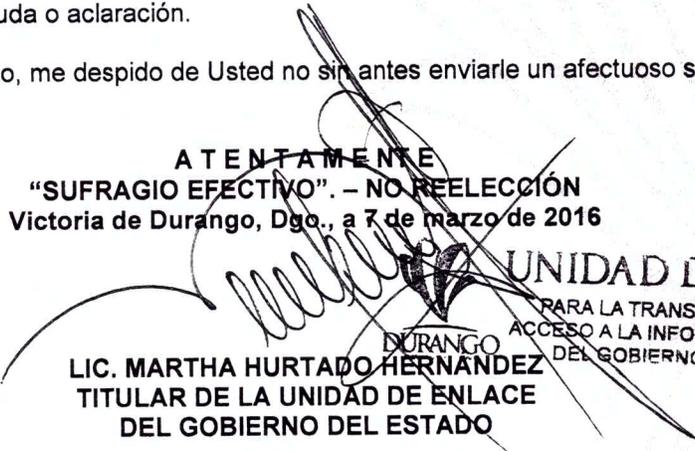
Anexo a Usted, la solicitud del **C. MICHAEL CLIFFORD**, misma que a la letra dice:

"Cuál es el numero de escuelas que tiene el estado de Durango, en el actual ciclo escolar, por educación básica, educación media superior y educación superior."(SIC)

Por lo cual le requiero para que el día **18 de marzo** del presente año, nos haga llegar la información requerida, y estar así en posibilidades de cumplir con las disposiciones de la ley de la materia. Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular de momento, me despido de Usted no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO". - NO REELECCIÓN
Victoria de Durango, Dgo., a 7 de marzo de 2016


UNIDAD DE ENLACE
PARA LA TRANSPARENCIA Y EL
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DURANGO
LIC. MARTHA HURTADO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

MCVC/mlvr



Acuse de Recepción de Solicitud de Información Pública

Nombre del solicitante: michael clifford

TAI-094116

Se ha recibido para su trámite en la **Unidad de Enlace de la Comisión Estatal para la Transparencia** la solicitud de **Información Pública** , de fecha **03/marzo/2016** a las **09:31 horas** , asignádole número de Folio: **00052816** . En donde requiere en **Consulta vía Infomex - Sin costo** la siguiente información: **Cuál es el numero de escuelas que tiene el estado de Durango, en el actual ciclo escolar, por educación básica, educación media superior y educación superior?**



De conformidad en lo dispuesto por el artículo 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, su solicitud de **Información Pública** será atendida a partir del día **04/marzo/2016**

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

1) Respuesta a su solicitud:	<u>antes del</u>	<u>31/03/2016</u>	<u>Art.52 y 53</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>08/03/2016</u>	<u>Art.52 y 53</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>antes del</u>	<u>14/04/2016</u>	<u>Art.52 y 53</u>

Observaciones.

Las notificaciones y respuestas se le comunicarán vía el sistema InfomexDurango, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; Para darle seguimiento, debe consultar el sistema Infomex Durango.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud deberá responder en un máximo de 3 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

ATENTAMENTE

Unidad de Enlace de la Comisión Estatal para la Transparencia

03/marzo/2016

Notifíquese el presente proveído en los términos del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.